Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala

www.vitoria-gasteiz.org

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LOS TRABAJOS DE ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS PARA LA OBTENCION DEL TITULO HABILITANTE DE SIETE EDIFICIOS MUNICIPALES, EN APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO DE LA LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS.

I.- OBJETO DEL CONTRATO

Contratar mediante procedimiento abierto simplificado los servicios para los trabajos de actualización de los datos para la obtención del titulo habilitante, en aplicación del Reglamento de desarrollo de la Ley 10/2015 de espectáculos públicos y actividades recreativas aprobado por Decreto 17/2019 de 5 de febrero, de las instalaciones municipales denominadas **Centro Cultural Montehermoso, Palacio de Villasuso, Polideportivo de Mendizorrotza, Centro Cívico Hegoalde, Centro Cívico El Pilar, Instalaciones Deportivas de Olaranbe e Instalaciones Deportivas de Gamarra.**

Siguiendo la pauta establecida en el reglamento, en complejos formados por varios edificios o estancias, debe exhibirse en cada una de ellas una placa.

Así mismo se elaborará una ficha denominada ficha de local por edificio, y una ficha resumen del complejo, según modelo que se muestra en el ANEXO I.

II.- ALCANCE DE LOS TRABAJOS DE ACTUALIZACIÓN CONTRATADOS

Se referirán a la instalación de todos los recintos con todos sus edificios, instalaciones y servicios tanto exteriores como cubiertos.

La empresa adjudicataria deberá, con el nivel necesario para dar cumplimiento al citado reglamento:

1.- Realizar un proyecto de Actividad con el siguiente contenido mínimo:

1 Generalidades. Identificación del/la promotor/a o titular de la actividad y del emplazamiento.

2 Actividad a desarrollar.

- Descripción de la misma, especificando las actividades del catálogo de espectáculos públicos y actividades recreativas habilitadas en cada una de dichas instalaciones.
- Normativa aplicable y análisis de su grado de cumplimiento. Se justificará la idoneidad del proyecto en relación con el lugar en que se emplaza y su adaptación a los requisitos legales exigibles (normativa de seguridad industrial, normativa urbanística vigente, normativa de protección del medio ambiente, contra incendios, etc.)
- Relación de maquinaria y potencia instalada.

3 Situación urbanística.

4 Relación de superficies y usos asignados a las mismas y calculo de aforos

5 Análisis de la actividad principal y, en su caso, auxiliar.

- Materias primas, características físico-químicas, consumos y stocks.
- Maquinaria e instalaciones

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	EDUARDO ENGUITA MILAN (Jefatura de Servicio de Centros Cívicos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	WSCCCOE5ZUSXC3QBGR4CPFOSEM	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	05/05/2023 15:02:10
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	1/6

WSCCCOE5ZUSXC3QBGR4CPFOSEM

- Instalaciones auxiliares.

6 Evaluación de aspectos ambientales. Se describirán los efectos de la implantación y posterior desarrollo de la actividad en el medio receptor, atendiendo fundamentalmente a los siguientes aspectos:

- Antecedentes.
- Vertidos de aguas residuales.
- Emisiones de gases y partículas.
- Ruidos y vibraciones.
- Residuos (Peligrosos, no peligrosos, urbanos e inertes).

7 Medidas correctoras indicando su grado de eficacia en relación con el cumplimiento de las exigencias de protección previstas en la legislación aplicable.

- Para minimizar los efectos derivados de vertidos de aguas residuales:
- Descripción de la red de saneamiento y punto de vertido.
- Caracterización de los tipos de vertidos generados.
- Autorizaciones.
- Instalaciones de depuración y tratamiento.
- Para minimizar los efectos de las emisiones de gases y partículas:
- Caracterización.
- Equipos de captación, filtración, depuración o recuperación de gases y partículas.
- Para minimizar los efectos de la emisión de ruido aéreo y estructural:
- Para minimizar efectos derivados de la producción de residuos:
- Residuos Urbanos.
- Residuos Inertes.
- Residuos Peligrosos.
- Medidas en materia de Protección Contra Incendios.
- Medidas en materia Higiénico – Sanitaria.

8 Planos. Se presentarán en formato dwg editables (versión 12) y pdfs.

El modelo del cajetín de los planos será aportado por el servicio de Planificación y Proyectos del Departamento de Territorio y Acción por el Clima del AVG.

como mínimo, los siguientes.

- Situación. (Escala 1/10.000 o mayor escala).
- Emplazamiento. Escala 1/200
- Implantación de la red de saneamiento en la parcela. (Escala 1/200 o mayor escala)
- Implantación de la red Abastecimiento con sus Hidrantes. (Escala 1/200 o mayor escala)
- Planta general con la distribución de la maquinaria.
- Medidas de protección contra incendios, equipos de extinción y alumbrado de emergencia.(Escala 1/100 o mayor escala)
- Planos de planta de sectorización, locales de riesgo, recorridos de evacuación y asignación de ocupantes. (Escala 1/100 o mayor escala)
- Planos de instalaciones: (Escala 1/100 o mayor escala)
    - Instalaciones de protección contra incendios.
    - Instalaciones de baja y media tensión
    - Instalaciones térmicas: Calderas, climatización y /o ventilación.
    - Instalaciones Frigorificas
    - Instalaciones de depuración.
    - Instalaciones APQ.
    - Instalaciones Aparatos Elevadores
    - Instalaciones gas

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	EDUARDO ENGUITA MILAN (Jefatura de Servicio de Centros Cívicos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	WSCCCOE5ZUSXC3QBGR4CPFOSEM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2023 15:02:10
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/6

WSCCCOE5ZUSXC3QBGR4CPFOSEM

- Otras…

- Secciones.
- Detalles.

Se indicará el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias de la instalación y/o edificación en función de la normativa de aplicación en el momento de su construcción o su legalización.

En caso de que se hayan realizado modificaciones posteriores, bien sea de obras de reforma o bien cambios de uso, se indicará el grado de adecuación a la normativa siguiendo criterios generales de aplicación tal y como se establece en el Código Técnico de la Edificación.

Como consecuencia de las medidas correctoras que se prescriban o al objeto de reunir las condiciones de seguridad, de salubridad e higiene y de accesibilidad universal exigible, o en aquellos aspectos que se hayan puesto de manifiesto su incumplimiento, se incluirá un apartado de actuaciones a realizar para dar cumplimiento al ordenamiento aplicable.

Además de lo anterior, se incluirá una valoración con la estimación económica de las actuaciones a realizar y una programación de fases para abordar las posibles adaptaciones.

Se seguirá, en la medida de lo posible, el modelo de índice según el ANEXO II. Este índice se creará con opción de localizar directamente el texto en el documento del Titulo Habilitante generado.

2.- Incorporar en la memoria antedicha cualquier otro contenido exigido en la Ley 10/2015 de espectáculos públicos y actividades recreativas y su Reglamento de desarrollo.

3.- Presentar una certificación de técnico competente de cumplimiento de todos los requisitos ambientales de la instalación municipal de que se trate.

4.- Presentar una ficha resumen en DIN A-3 de la instalación que recoja los parámetros básicos de acuerdo con la documentación exigida y con la Ley 10/2015 de espectáculos públicos y actividades recreativas y su Reglamento de desarrollo.

Esta ficha se presentará en formato excel de acuerdo al modelo que se adjunta ANEXO III.
La información y datos que aparecen en el modelo pueden sufrir alteraciones que se concretarán con la empresa adjudicataria en función de los datos que se crea conveniente incorporar o anular al objeto de normalizar los datos en el censo de bienes inmuebles del ayuntamiento.

Esta ficha deberá ir acompañada de planos de plantas en la que se reflejen las instalaciones sometidas a la normativa sectorial en materia de seguridad industrial como por ejemplo: locales de riesgo, instalaciones de protección contra incendios, recorridos de evacuación y numero de ocupación asignado en cada salida, empleando colores y simbología establecida que serán proporcionadas por el Servicio SPEIS.
Se aporta modelo de Carátula de acuerdo al ANEXO IV.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	EDUARDO ENGUITA MILAN (Jefatura de Servicio de Centros Cívicos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	WSCCCOE5ZUSXC3QBGR4CPFOSEM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2023 15:02:10
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/6

WSCCCOE5ZUSXC3QBGR4CPFOSEM

Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

III.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO

Presupuesto base de licitación: **50.000,00 €**
Tipo de licitación: 41.322,31 €
IVA: 8.677,69 €

Lotes:

El presupuesto del contrato se divide en los siguientes lotes:

		SIN IVA	IVA 21%	TOTAL
LOTE 1	Centro Cultural Montehermoso y Palacio de Villasuso	8.100,00	1.701,00	9.801,00
LOTE 2	Centro Cívico Hegoalde, Centro Cívico El Pilar y Polideportivo de Mendizorrotza	13.500,00	2.835,00	16.335,00
LOTE 3	Instalaciones Deportivas de Olaranbe e Instalaciones Deportivas de Gamarra	19.722,31	4.141,69	23.864,00
	Total	41.322,31	8.677,69	50.000,00

Las empresas podrán presentarse a 1, 2 ó a los 3 lotes. La adjudicación se realizará por lotes.

En el caso de que se presenten tres o más empresas a la licitación de los tres lotes, solo se adjudicará como máximo un lote por empresa, con el fin de que se distribuyan los tres lotes Se adjudicará el lote de mayor cuantía a la empresa con mayor puntuación.

En el caso de que se presente una o dos empresas y no sea posible la adjudicación de todos los lotes conforme el sistema anterior, se irá adjudicando un lote más a cada empresa adjudicataria en función de la puntuación obtenida hasta lograr adjudicar la totalidad de los lotes.

La valoración de las ofertas se realizará sobre un máximo de 100 puntos a través de la siguiente fórmula matemática:

1.- Al presupuesto de licitación se le asignará cero puntos.

2.- El resto de ofertas se valorarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Puntuación_{oferta} = Puntuación_{máxima}\, x \left(\frac{Baja_{oferta}}{Baja_{máxima}} \right)$$

Siendo:
Puntuación oferta = Puntuación de la oferta
Puntuación maxima = Puntuación máxima posible a obtener
Baja oferta= Porcentaje de baja de la oferta a valorar

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	EDUARDO ENGUITA MILAN (Jefatura de Servicio de Centros Cívicos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	WSCCCOE5ZUSXC3QBGR4CPFOSEM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2023 15:02:10
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/6

WSCCC0E5ZUSXC3QBGR4CPFOSEM

Baja máxima= Mayor porcentaje de baja de las ofertas presentadas. Cuando el mayor porcentaje de baja ofertado por las ofertas admitidas sea inferior a un 10% el valor de este parámetro será 10%

Partida presupuestaria

La partida presupuestaria es 1820 3371 22618 – otros gastos de funcionamiento de centros cívicos

IV.- PLAZO DEL CONTRATO:

Tres meses a contar desde el primer día hábil siguiente a la entrega de la documentación por parte del Ayuntamiento para el inicio de los trabajos.

La aprobación del documento del Titulo Habilitante deberá contar con el visto bueno de los Servicios Técnicos de los distintos Departamentos Municipales (Planificación y Proyectos, Prevención de Incendios, Medio Ambiente, etc.,).

V.- SOLVENCIA TÉCNICA-PROFESIONAL

Para la obtención del Titulo Habilitante de acuerdo a la ley 10/2015 y el Decreto 17/2019 por el que se aprueba el reglamento de juegos y espectáculos del País Vasco, debido a la dimensión de las instalaciones y la diversidad de instalaciones, se requiere un técnico competente con experiencia en redacción y tramitación de Proyectos de Actividad.

Las empresas licitadoras deberán presentar referencias de al menos cinco tramitaciones de actividad clasificada realizadas en edificios del sector terciario, industrial o equipamientos en los últimos diez años, indicando fecha, destinatario (público o privado).

Los trabajos se acreditarán por las empresas licitadoras seleccionadas tras la propuesta de adjudicación por el órgano de contratación mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de ese certificado, mediante una declaración responsable de la empresa licitadora.

Descripción del equipo mínimo que se destinará al objeto del contrato:

- Un/a ingeniero/a competente, Ingeniero técnico competente, arquitecto/a o arquitecto/a técnico/a con experiencia mínima de 5 años en redacción de proyectos de actividad en edificios terciarios, industrial o equipamientos de más de 500 m2.

VI.- REUNION INICIAL

Se realizará una reunión inicial de toma de contacto con las empresas adjudicatarias para la entrada de la documentación disponible y planificación de los trabajos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	EDUARDO ENGUITA MILAN (Jefatura de Servicio de Centros Cívicos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	WSCCCOE5ZUSXC3QBGR4CPFOSEM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2023 15:02:10
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/6

WSCCCOE5ZUSXC3QBGR4CPFOSEM

Toda la documentación disponible que se aporte sobre las instalaciones municipales arriba indicadas, deberá ser contrastada con la situación actual.

VII.- ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

La redacción del Titulo Habilitante se deberá entregar tanto en papel tamaño DINA A4 como en soporte informático, con archivos tanto en formato abierto y editable como cerrado (pdf).
Las versiones editables deberán ser compatibles con las versiones del software que dispone el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, por lo que se deberá acordar con este las versiones a utilizar. En particular, para Microsoft Office deberá ser compatible con la versión 2002 (formato .doc y .xls), para Libre Office la versión será 5.0 y Autocad versión 12.
La copia en formato digital podrá entregarse en CD, USB o descargarse a través de un servidor de intercambio de archivos.

VIII.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.

Toda la documentación presentada pasará a ser de propiedad municipal, pudiendo el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz hacer uso libre de ella, incluyendo su publicación por los medios que se estimen oportunos.
La empresa adjudicataria no podrá utilizar para sí, ni proporcionar a terceros, datos de los trabajos contratados, ni podrá publicar total o parcialmente el contenido de los mismos sin autorización escrita del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. En todo caso, la empresa adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios que deriven del incumplimiento de estas obligaciones.

IX.- PAGO DEL PRECIO DEL CONTRATO

Se pagará el 20% del precio adjudicado tras la firma del contrato, 30% a la entrega del Título Habilitante de una de las instalaciones y el 50% restante una vez finalizado, ejecutado y validado el contenido del contrato por los Servicios Técnicos Municipales. Todo ello previa presentación de las correspondientes facturas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	EDUARDO ENGUITA MILAN (Jefatura de Servicio de Centros Cívicos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	WSCCCOE5ZUSXC3QBGR4CPFOSEM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2023 15:02:10
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/6

WSCCCOE5ZUSXC3QBGR4CPFOSEM